CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORÍA ACTUARIA CIA. LTDA.

01

CUANTIA:

INDETERMINADA

NF

DI ,4

==========

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mi, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor doctor Rodrigo Ibarra Jarrín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Servicios Actuariales y Consultoría ACTUARIA Cia. Ltda., conforme acredita con el documento que

acompaña.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía Servicios Actuariales y de Consultoría Actuaria Cia. Ltda., la misma que se contendrá en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor doctor Rodrigo Ibarra Jarrín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Servicios Actuariales y Consultoría ACTUARIA Cia. Ltda., conforme acredita con el documento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y sin ningún impedimento para realizar la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (a) La Compañía Servicios

Actuariales y Consultoria ACTUARIA Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con la denominación social Servicios Actuariales ACTUARIA Cia. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete. (b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, incrementó su capital social a treinta y tres millones de sucres.- (c). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha siete de abril del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinte y dos de junio del dos mil, reformó su estatuto social y cambió su denominación a Servicios Actuariales y Consultoria ACTUARIA Cia. Ltda. **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos el Gerente declara convertido el

02

capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social, de la siguiente manera: Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital social es de MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD$ 1.320,00). Se divide en treinta y tres mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Cada socio recibirá un certificado de aportación en el que consta su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Para ceder la participación de un socio se requerirá el consentimiento unánime del capital social y los demás requisitos legales. Sírvase usted señor notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Lonny Espinoza Simancas, Abogado con matrícula profesional número diez dieciséis del Colegio de Abogados de Loja, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de

acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RODRIGO IBARRA JARRÍN

C.C. # 170589969-6

03

actuaria
Consultoras C. Ltda.

Quito, 03 de septiembre del 2003

Doctor
Rodrigo Ibarra Jarrín
Ciudad

De nuestra consideración:

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORIA ACTUARIA C. LTDA.", en su sesión del día 29 de agosto de 2003, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades que le confiere la Ley y sus atribuciones constan en el artículo diez del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó el 28 de noviembre de 1986, ante el Notario Veinte y Cuatro del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de enero de 1987.

Atentamente,

Dolores Escobar G.
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, he aceptado el nombramiento de **GERENTE** de "Servicios Actuariales y de Consultoría Actuaria C. Ltda.", Quito, 03 de septiembre de 2003.

Rodrigo Eduardo Ibarra Jarrín
170589969-6

Certifico que el Dr. Rodrigo Ibarra Jarrín, aceptó ante mí el cargo de **GERENTE** de "Servicios Actuariales y de Consultoría Actuaria C. Ltda.," y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas, Quito, 03 de septiembre del 2003.

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con [illegible] designada en el Art. 1ro del Decreto [illegible] en el Registro Oficial 564 del 12 de [illegible] que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 16 ENE 2004
El Notario

Dolores Escobar
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
de Diciembre 159
Sergio Poveda V.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7527 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 10 SET. 2003
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

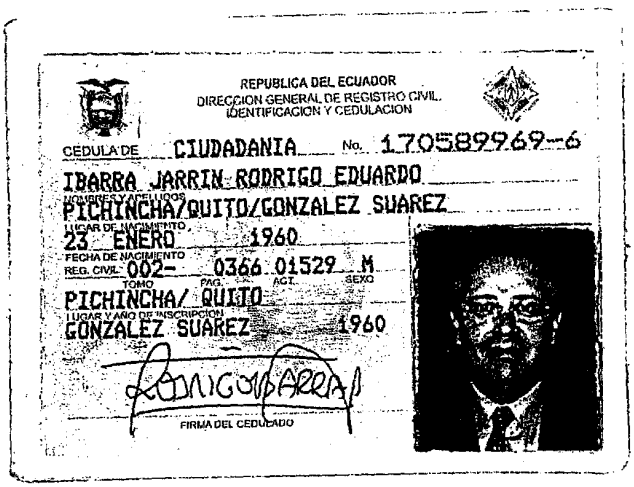

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170589969-6

IBARRA JARRIN RODRIGO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

23 ENERO 1960
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0366 01529 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

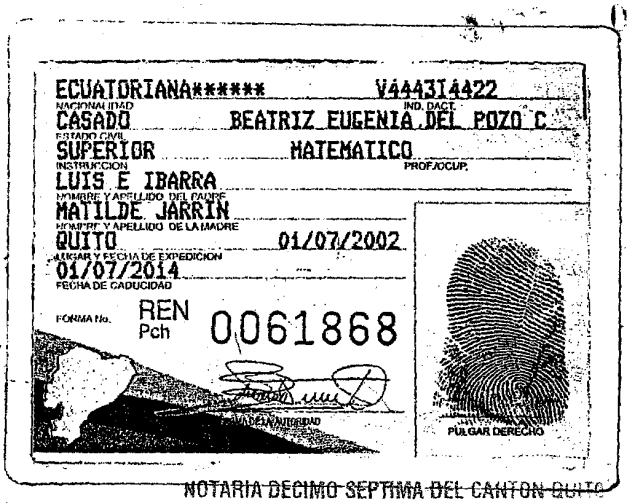

ECUATORIANA****** V4443I4422
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO BEATRIZ EUGENIA DEL POZO C.
ESTADO CIVIL

SUPERIOR MATEMATICO
INSTRUCCION PROF./OCUP.

LUIS E IBARRA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MATILDE JARRIN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 01/07/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0061868

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1o del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art: 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a 18 NOV 2004

El Notario

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0145 NUMERO
1705899696 CEDULA
IBARRA JARRIN RODRIGO EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 24 FEB. 2005

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

NOTARIA SEGUNDA QUITO ECUADOR

Ro-

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ 1268 dictada por la Superintendencia de Compañías el 01 de abril del año 2005, fue aprobada la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORÍA ACTUARIA CIA. LTDA. otorgada en esta Notaria, el 15 de febrero del 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 08 de abril del año 2005.-

05

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, según Resolución Número 05.Q.IJ.01268, de fecha primero de abril del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Limitada, SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Conversión de Sucres a Dólares de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Vigésimo Novena de este cantón el quince de febrero del dos mil cinco.- Quito, veinte y cinco de abril del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 01 de abril del 2.005, bajo el número **1271** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **40** del Registro Mercantil de catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 63 vta., Tomo 118 y **1523** del Registro Mercantil de veintidós de junio del dos mil, a fs. 2432, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social de la Compañía **"SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORÍA ACTUARIA CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de febrero del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0741**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **019417**.- Quito, a uno de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO